



Resolución de Consejo Directivo **593 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 373/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Suplente - Dra. Rita
Wierna Sánchez Iturbe. JTP-EXC. Asig. Química Orgánica I
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/09/2023

VISTO la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, mediante Nota N° 94/2023-EXAdepdocqui-UNSa, solicitó el beneficio de la promoción en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Orgánica I.

Que el Departamento de Química emite el visto bueno a lo solicitado.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y la docente que cumple con los requisitos.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de setiembre de 2023 y constituido en Comisión, elabora el siguiente despacho el cual es aprobado por unanimidad:

Visto: la solicitud de promoción transitoria presentada por la Dra. Victoria Wierna desde el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Exclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, vacante transitoriamente en la asignatura Química Orgánica I por licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Cuesta; y

Considerando: Que la nota es presentada por la dirección del Departamento de Química.

Que el Informe de departamento de personal, el cual es avalado por el Director General Administrativo Económico, indica la viabilidad de la solicitud debido a que: El Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, es el titular del cargo de referencia. Se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes, mediante resolución RESD-EXA N° 566/2023, desde el 30/06/2023 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía.

Se informa que, de acuerdo a los registros de esta área administrativa, la única docente que tiene designación en la cátedra/asignatura, cumpliendo con los requisitos establecidos es: Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe.

Que la solicitud se encuadra la resolución del Consejo Superior N° 300/2019.

Que el Consejo Directivo, constituido en comisión, aconseja: 1) Promocionar a la Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe transitoriamente en carácter de suplente, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Orgánica I, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero), 2) Imputar a las economías generadas por licencia sin goce de haberes del Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, resolución RESDEXA N° 566/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Consejo Directivo **593 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 373/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Suplente - Dra. Rita
Wierna Sánchez Iturbe. JTP-EXC. Asig. Química Orgánica I
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/09/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Dra. Rita Victoria WIERNA SÁNCHEZ ITURBE, D.N.I. N° 31.733.520, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Química Orgánica I de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se produzca el reintegro del titular del cargo que origina esta promoción, Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata, lo que ocurra primero, conforme a los términos del inciso c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º. Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos - dedicación exclusiva, vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Pablo Martín Cuesta Zapata.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Dra. Wierna Sánchez Iturbe, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

"Artículo 4º. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificada, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio."

"Artículo 5º. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente."

Handwritten signature and initials



Resolución de Consejo Directivo **593 / 2023 - EXA -UNSa**
Expte N° 373/2023-EXA-UNSa. Promoción Transitoria - Suplente - Dra. Rita
Wierna Sánchez Iturbe. JTP-EXC. Asig. Química Orgánica I
De: EXACTAS-Departamento Personal




Salta,
18/09/2023

"Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo a la docente beneficiaria de la promoción transitoria"

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese fehacientemente a: Dra. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa